



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,  
SEGURIDAD VIAL  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE  
*Secretaría*

Madrid, 05 de diciembre de 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.5.d) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en archivo adjunto, le remito, para su informe, el **proyecto de resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020**, con el ruego de que, en el plazo de diez días hábiles, se formulen las consideraciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberlas formulado, se entenderá la conformidad al contenido del mismo.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,  
SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Álvaro Gómez Méndez

SR./A. VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE

Correo electrónico: [consejotv@dgt.es](mailto:consejotv@dgt.es)

Secretaría:  
Josefa Valcárcel, 44, 2ª pl  
28027 - Madrid.  
tfnº: 91.714.33.58

CSV : GEN-c3ec-917d-91a2-87fa-c743-6971-10b6-2322

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO BRUNO GOMEZ MENDEZ | FECHA : 05/12/2019 10:22 | Sin acción específica

